

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 711/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Comisaría de Aguas**

#### A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

<b>TITULARES:</b>	D. GERMÁN GÓMEZ SÁEZ D. AMALIO GÓMEZ SÁEZ D <sup>a</sup> . ADALBERTA HIGUERA GÓMEZ
<b>CORRIENTE:</b>	Río de la Torre o Ramacastañas
<b>DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:</b>	Fuerza motriz molino e hidroeléctrica
<b>CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):</b>	330
<b>DESNIVEL MÁXIMO Y SALTO BRUTO (m):</b>	7,36
<b>POTENCIA INSTALADA (KW):</b>	20,59
<b>LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL PROVINCIA:</b>	Y "Las Telas", Mombeltrán (Ávila)
<b>TITULO DEL DERECHO:</b>	Prescripción (declaración jurada) del 13/02/1945 por Orden Ministerial. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de julio de 1996
<b>CAUSA DE EXTINCIÓN:</b>	Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular
<b>REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	95.301/13

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 10 de febrero de 2014

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*

